

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BÁSICA IATAM S.A.**

En la ciudad de Quito, a los dos (2) días del mes de abril del dos mil veinte (2020), siendo las diecisiete horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BÁSICA IATAM S.A.**, con número de Registro Único de Contribuyentes: 1792643848001, los Accionistas se reúnen mediante medios telemáticos conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías, conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Social	Número de Acciones.	Representante Legal
AULESIA VALENCIA JOSE RAFAEL	USD \$ 200,00	25	
BARRAGAN TERAN SANTIAGO NICOLAS	USD \$ 120,00	15	
BÁSICA S.A.S.	USD \$ 480,00	60	(Jaime Villa Vásquez, Representante Sociedad Extranjera)
Total	USD \$ 800,00	100%	

Los accionistas presentes representan del 100% del capital suscrito y pagado, por lo cual, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan constituirse en JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente de la compañía correspondiente al año 2019.

2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al año 2019.
3. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
4. Conocimiento y aprobación acerca del destino de los beneficios sociales de la compañía correspondiente al año 2019.
5. Nombramiento de Comisario principal, y; nombramiento de Revisor Fiscal para el año 2020.
6. Autorización para la tramitación y suscripción de créditos con organismos financieros públicos y/o privados, hasta por un monto de \$50.000,00 CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS.
7. Conocimiento y aprobación de reforma de estatutos de la empresa, con la finalidad de abrir nuevas líneas de negocio a causa del estado de excepción dictado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia global coronavirus covid-19.
8. Autorización para que el Gerente General de la compañía suscriba todos los documentos que permitan dar cumplimiento al punto 6 y 7 del orden del día.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la presente junta, Aulestia Valencia José Rafael y como Secretario Ad-Hoc la señorita Jazmín Maritza Oña Villareal.

La Secretaria Ad-Hoc recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de los votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

El Presidente Ad-Hoc, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente de la compañía correspondiente al año 2019.

La Secretaria Ad-Hoc da lectura al Informe presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad.

2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al año 2019.

Se da lectura al informe presentado por el Comisario Principal de la compañía correspondiente al año económico 2019, el mismo que es aprobado por unanimidad.

3. *Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*

Por Secretaría, se da lectura a los Estados Financieros y al Balance General correspondientes al año 2019, los mismos que son aprobados por unanimidad.

4. *Conocimiento y aprobación acerca del destino de los beneficios sociales de la compañía correspondiente al año 2019.*

Secretaría informa a los presentes que, de acuerdo con los Balances ya aprobados en el punto anterior, la compañía obtuvo una utilidad después del pago de renta para el ejercicio económico del año 2019, los accionistas de la compañía evidencian la utilidad que presenta este período y deciden que durante el año 2020 no se realizará ninguna repartición de estos valores, quedando los mismos en la cuenta de utilidades acumuladas de años anteriores.

5. *Nombramiento de Comisario principal, y; nombramiento de Revisor Fiscal para el año 2020.*

El presidente Ad-Hoc pone a consideración de la Junta General nombrar a Cristian Fidel Illanes Rojas, portador de la cédula de ciudadanía No. 1716863277, como Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2020, designación que se aprueba por unanimidad.

Así también, se autoriza como buena práctica contable, el procedimiento de auditoría interna que estará a cargo del revisor fiscal el Sr. Wilson González Rivera.

6. *Autorización para la tramitación y suscripción de créditos con organismos financieros públicos y/o privados.*

El presidente Ad-Hoc pone a consideración de la Junta General la necesidad de tramitar créditos con organismos financieros públicos y/o privados, hasta por un monto de \$50.000,00 CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, moción que se aprueba por unanimidad.

7. *Conocimiento y aprobación de reforma de estatutos de la empresa, con la finalidad de abrir nuevas líneas de negocio a causa el estado de excepción dictado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia global coronavirus covid-19.*

El presidente Ad-Hoc pone a consideración de la Junta General la necesidad de reformar los estatutos de la empresa, con la finalidad de abrir nuevas líneas de negocio que permitan a la compañía hacer frente al estado de excepción dictado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia global coronavirus covid-19. Para el efecto, se da lectura al nuevo objeto social:

“(…) Artículo Tercero. – OBJETO SOCIAL - El objeto de la compañía es: Prestación de servicios integrales en el área de publicidad, relaciones públicas, mercadeo de precisión y consultoría en general, actividades que derivan en la comercialización de productos desde un punto físico o comercio electrónico (e-commerce), a través de vendedores a domicilio.

Para el efecto, la actividad complementaria al objeto social principal de la compañía será:

- a) Brindar asesoría general y técnica en las áreas afines al objeto social;
- b) Elaborar, planificar y desarrollar estudios de mercado que permitan cumplir con el objeto social principal.
- c) Realizar capacitaciones, charlas, talleres, dentro y fuera del país;

- d) Elaborar Proyectos y planificaciones en las áreas de publicidad, relaciones públicas, mercadeo, comercialización, comercio electrónico (ecommerce) y, ventas afines con la materia respectiva para cada área;
- e) Desarrollar, patentar, licenciar, registrar o usar softwares, programas y/o aplicaciones móviles en las áreas a fines al objeto social principal de la compañía;
- f) Aperturar todas las líneas de negocio que permitan cumplir con el objeto social principal y a fines;
- g) Tener la capacidad amplia y suficiente de la que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sea estos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, siempre que convengan a los intereses y fines de la compañía y de sus accionistas.
- h) Realizar las actividades para las cuales está encomendada a través de los estatutos a nivel nacional;
- i) Asociarse con personas naturales o jurídicas, en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, para la participación en licitaciones públicas y privadas, negociaciones con el Estado, concurso de ofertas y en general cualquier acto que sea necesario para la celebración de contratos públicos con el Estado o con personas y/o empresas privadas.

Por unanimidad se aprueba el nuevo objeto social de la compañía.

8. *Autorización para que el Gerente General de la compañía suscriba todos los documentos que permitan dar cumplimiento al punto 6 y 7 de la orden del día.*

Por unanimidad, se aprueba facultar al Gerente de la Compañía realizar las gestiones necesarias para cumplir con los numerales 6 y 7 de la presente Acta, esto es suscribir cualquier documento que se requiera para obtener créditos, hasta por los montos autorizados en la presente

acta, y; perfeccionar la reforma de estatutos, específicamente al objeto social, en favor de la compañía.

Los Accionistas que presiden la Junta, delegan a la secretaria AD-HOC para que redacte y constate la grabación de la presente ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, la Ley de Compañías y las resoluciones expedidas por el organismo de control.

Siendo las 18H35, se da por terminada la presente Junta, los Accionistas otorgan un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta, misma que es leída y aprobada por los accionistas por unanimidad de acto.

los mismos que para dejar constancia de la misma, envían la información a todos los comparecientes mediante correo electrónico a sus cuentas empresariales.



Jo sé Ra fa el Aule stia Va le nc ia
C.C. 1706887534
Acc ionista
Presidente Ad-Hoc



San ti go Ni co las Ba rra gán Te rán
C.C. 1713081964
Acc ionista.



BASICA S.A.S.
Ja ime Villa Vás que z,
Re pre san ta te So cie dad Ex tra ñe ra
Acc ionista.



Ja zm ín Ma ri tza O ña Vi lla re al
Se c re ta ría AD-HOC